

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.934

Lunes 26 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2535234

FOJAS 2582 Nº 1305 REGISTRO DESCUBRIMIENTOS AÑO 2024
PEDIMENTO
DON ANGEL 1
MINERA MERIDIAN LIMITADA
REPERTORIO: 1557

ANTOFAGASTA, dos de Agosto de dos mil veinticuatro. Inscribo el siguiente pedimento: "Procedimiento : Voluntario Código : P02 Materia : Minera Pedimento Demandante (Peticionario) : Minera Meridian Limitada RUT : 96.508.670-6 Representante : Valentina Osorio Ulloa C.N.I. : 17.675.994-1.- EN LO PRINCIPAL: Pedimento minero. PRIMER OTROSÍ: Acredita personería. SEGUNDO OTROSÍ: Patrocinio y poder.- S. J. L.- Valentina Osorio Ulloa, chilena, soltera, ingeniera, medio de notificación por correo electrónico a valentina.osorio@cl.panamericansilver.com , en representación según se acreditará, de Minera Meridian Limitada, sociedad chilena del giro minería, ambos con domicilio en Cerro Colorado 5240, Torre del Parque II, Piso 9, Oficina A, Las Condes, Santiago, Chile, el compareciente mayor de edad, a US. respetuosamente digo: Con el objeto de realizar trabajos de exploración minera, mi representada desea constituir una concesión de exploración de sustancias concesibles en terrenos eriales, abiertos e incultos ubicados en la comuna de Antofagasta, provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta.- Las coordenadas U.T.M. del punto medio de la cara superior del pedimento son: Norte 7.337.500,00 metros, Este 465.500,00 metros, y corresponde a la intersección de las diagonales de un Rectángulo, cuyos lados orientados Norte - Sur U.T.M. miden 2.000 metros, y cuyos lados orientados Este - Oeste U.T.M. miden 1.000 metros, comprendiendo una superficie total de 200 hectáreas.- La Concesión de Exploración se denominará DON ANGEL 1. POR TANTO, en mérito de lo expuesto y de lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, PIDO a US.: se sirva tener por presentado este pedimento, admitirlo a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, disponer que el señor Secretario me otorgue la copia autorizada y el certificado que dispone el artículo 50 del mismo Código de Minería y, en definitiva, tener por constituida la concesión de exploración solicitada.- PRIMER OTROSÍ: Sírvase S.S. tener por acompañada copia autorizada de la escritura pública otorgada con fecha 06 de febrero de 2023, ante Luis Ignacio Manquehual Mery, Abogado, Notario Público Titular de la Octava notaría de Santiago, en donde consta mi personería para representar a Minera Meridian Limitada. Sírvase US.: tenerlo presente.- SEGUNDO OTROSÍ: Que en este acto vengo en designar abogado patrocinante y en conferir mandato y poder a Ignacio Cugniet Cerda, Cédula Nacional de Identidad N°16.607.049-k, abogado, de mi mismo domicilio, de mi mismo domicilio, forma de notificación por correo electrónico a ignacio.cugniet@cl.panamericansilver.com quien firma en señal de aceptación.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO : 2º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta CAUSA ROL : V-170-2024 CARATULADO : MINERA MERIDIAN LTDA/- Certifico: Que, este Pedimento Minero fue ingresado a través de la Oficina Virtual Judicial, el día 18 de julio de dos mil veinticuatro, a las 13:07:12 horas, según se constató en bandeja de ingreso del Sistema de Tramitación Civil, y posteriormente fue anotado en el Registro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras a fojas 3 bajo el N° 104. Antofagasta, veintinueve de julio de dos mil veinticuatro.- Cristian Javier Durán Aros Secretario PJUD Veintinueve de julio de dos mil veinticuatro 12:27 UTC-4.- Código: PGFQXPLURTX.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- NOMENCLATURA : 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO : 2º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta CAUSA ROL : V-170-2024 CARATULADO : MINERA MERIDIAN LTDA/- Ash//Antofagasta, veintinueve de Julio de dos mil veinticuatro.- A lo principal: Por presentado el Pedimento Minero, inscribese y publíquese. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Código de Minería, obténgase copia autorizada por el interesado directamente de la Oficina Judicial Virtual.- Al primer y segundo otrosí: Téngase presente y por acompañado el documento.

CVE 2535234

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Notifíquese a su petición, vía correo electrónico. Incorpórense, modifíquense o actualícense los datos aportados en SITCI, según sea el caso.- Atendido lo dispuesto en el artículo 7 del Código de Procedimiento Civil, ratifíquese la firma de don Ignacio Cugniet, ante el Sr. Secretario del Tribunal, vía remota. Para estos efectos, envíe un correo electrónico a la casilla institucional jl2_antofagasta@pjud.cl para que el Sr. Secretario del Tribunal le indique el día y la hora, en que realizará dicha actuación.- Notifíquese por correo electrónico al Conservador de Minas.- En Antofagasta, a veintinueve de Julio de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.- Andrea Ingeburg Przybyszewski Jopia Juez PJUD Veintinueve de julio de dos mil veinticuatro 09:26 UTC-4.- Código: FDHXXPSHQT.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Conforme con la copia autorizada del original que se archiva bajo el número mil trescientos veintinueve.- Requiere la presente inscripción: Valentina Osorio Ulloa.- JULIO ABASOLO ARAVENA NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS ANTOFAGASTA - CHILE. PEDIMENTO DON ANGEL 1 NOTARIO DE ANTOFAGASTA El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta certifica que la inscripción de fojas 2582 Número 1305 correspondiente al Registro de Descubrimientos del año 2024, adjunta al presente documento, está conforme con su original. Paula García Barría Suplente del Titular don Julio Abasolo Aravena, Notario y Conservador de Minas.- Washington 2653.- Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas Fojas 2582 Número 1305, año 2024.- Antofagasta, 16 de Agosto de 2024.- Firmado digitalmente por: PAULA ANDREA GARCIA BARRIA Fecha: 16.08.2024 16:47 Razón: Notario Publico Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123456979285 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.

